00289/15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 09 FEB 2015

VISTO, el expediente N°112/15 de fecha 08 de enero de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°02/15 cuyo objeto es la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante a fojas 03/04 del expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Trámite Simplificado, en los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto N°893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas: "Juan Carlos Iuzzolino (por San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales", "Provincia Seguros SA", y Nación Seguros SA";

Que, del análisis de la documentación presentada, se recomienda adjudicar la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°02/15, a la firma Juan Carlos Iuzzolino (por San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales", (CUIT N°34-50004533-9), por un monto total de Pesos Cuarenta Mil Cien ($40.100,00), por ser la oferta más convenientes a los intereses de esta Universidad, y cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, según Dictamen N°191/15/DAJ, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, en ausencia de la Rectora, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k), y Artículo 42 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N°893/12 para la Contratación Directa – Trámite Simplificado N°02/15 cuyo objeto es la "Contratación de Seguros para la Flota de Vehículos Oficiales", y adjudicar la misma a la firma: "I & I Asesores de Seguros", de Juan Carlos Iuzzolino (por San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales", (CUIT N°34-50004533-9), en un todo de acuerdo a la Matrícula registrada bajo el N° 35762, con el Código N° 5557, por un

monto total de Pesos Cuarenta Mil Cien ($40.100,00) por el período comprendido entre el 10 de febrero de 2015 y el 10 de febrero de 2016,

ARTICULO 2° Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Órden de Compra.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.02.12.01.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 4°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

TEC. INDALECIO GONZÁLEZ BERGEZ
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS